



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: RUBY ASTRID TORRES DÍAZ
RADICACION: 2015-00262

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de julio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1°) de agosto de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase por agregado el memorial y el anexo allegados por la apoderada de la parte actora, obrantes a folios 176 y 177, por medio del cual aporta copia del acta de la diligencia de entrega de bien inmueble a la guardadora Ruby Astrid Torres Díaz; sin embargo, se advierte que debe incorporarse al proceso acta original de la diligencia de entrega, una vez sea devuelto por la Inspección Quinta de Policía de Villavicencio el Despacho Comisorio con los soportes correspondiente.

Por lo anterior, una vez se allegue dicho documento, y al no existir más bienes de la interdicta para entregar a la guardadora, procédase con el ARCHIVO del presente proceso dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>57</u> del
<u>02 AGO 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	